



Asamblea General

Distr. general
5 de julio de 2012
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Argelia

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–128	3
A. Exposición del Estado examinado.....	5–23	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado.....	24–128	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones	129–130	17
Anexo		
Composition of the delegation.....		26

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 13º período de sesiones del 21 de mayo al 4 de junio de 2012. El examen de Argelia se llevó a cabo en la 12ª sesión, el 29 de mayo de 2012. La delegación de Argelia estuvo encabezada por Mourad Medelci, Ministro de Relaciones Exteriores. En la 17ª sesión, celebrada el 1º de junio de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Argelia.
2. El 3 de mayo de 2012 el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Argelia: Costa Rica, Filipinas y Nigeria.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21, para el examen de Argelia se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/13/DZA/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/13/DZA/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/13/DZA/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Argelia una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Eslovenia, Irlanda, Noruega, los Países Bajos y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. Al presentar el informe de su país ante el Examen Periódico Universal, el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia recordó que su país prestaba especial atención a este mecanismo como importantísimo instrumento universal para la evaluación y mejora de la situación de los derechos humanos en el mundo.
6. El Ministro argelino señaló que, desde la presentación de su primer informe, el 14 de abril de 2008, Argelia había realizado importantes avances en materia de ampliación de los espacios de libertad y respeto de los derechos humanos.
7. El Ministro subrayó que la elaboración del presente informe era resultado de intensas consultas interministeriales, ampliadas a otros órganos consultivos y a representantes de la sociedad civil, antes de pasar a hacer balance de la situación general respecto de la aplicación de las principales recomendaciones aceptadas durante el primer examen.
8. En relación con la lucha contra la amenaza terrorista, el Ministro señaló que, durante la década de 1990, se había tenido que recurrir a medidas extraordinarias para proteger a las personas y los bienes. Sin embargo, el Estado siempre había mostrado respeto por la ley, la dignidad humana y las libertades fundamentales.

9. Además de haberse puesto fin, en febrero de 2011, al estado de excepción, los actos de terrorismo se juzgan ya en tribunales ordinarios.
10. El Ministro señaló que Argelia seguía observando la moratoria sobre la pena de muerte aprobada en 1993.
11. Aseguró que la protección de los detenidos bajo custodia policial se ajustaba plenamente a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal, el Código Penal (en que se tipificaba como delito la tortura) y estaba sujeta a otras medidas como las visitas realizadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CNCPPDH) a los centros de detención policial.
12. En cuanto a la trágica cuestión de los desaparecidos, el Ministro se remitió al informe del Grupo de Trabajo, que dijo estar "impresionado" por el empeño demostrado por el Gobierno para resolver los casos presentados al Grupo.
13. En lo que respecta al diálogo con las religiones minoritarias, el Ministro señaló las medidas adoptadas a ese respecto, y en particular la autorización de importar literatura cristiana expedida a dos asociaciones, católica y protestante, y la facilitación de la concesión de visados de entrada y de permisos de residencia a los religiosos.
14. Reiterando el compromiso de cooperación con los mecanismos de derechos humanos, el Ministro señaló que, una vez realizadas todas las visitas pendientes, Argelia examinaría, a su debido tiempo, todas las solicitudes de visita de otros titulares de mandatos, según la prioridad para Argelia de dichos mandatos.
15. El Ministro reiteró el compromiso de Argelia con la promoción de los derechos de la mujer y enumeró las medidas jurídicas y prácticas adoptadas para garantizar la plena participación de estas en la vida pública.
16. Recordó la puesta en marcha del Plan Nacional para la Infancia 2008-2015, titulado "L'Algérie digne de ses enfants" (Una Argelia digna de sus niños), que tenía por objetivo la promoción de una vida mejor, la garantía de una educación de calidad y una mayor protección contra el maltrato, la explotación y la violencia.
17. El Ministro hizo referencia a la penalización de la trata de personas y destacó los avances que, en la actualidad, hacían que Argelia estuviera en situación de alcanzar los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.
18. A la luz de los acontecimientos acaecidos desde 2008, el Ministro se refirió al proceso de reforma política iniciado en 2011, por decisión del Presidente de la República, para aprobar una nueva Constitución.
19. El Ministro destacó que esas reformas eran resultado de una firme voluntad de ampliar los espacios democráticos en el país y atender a las expectativas de los ciudadanos de Argelia, y añadió que las leyes aprobadas para ello consagraban el estado de derecho y fortalecían la democracia representativa, inspirándose en las normas más avanzadas a ese respecto.
20. En este espíritu se habían celebrado las elecciones legislativas, con el mayor grado de transparencia y libertad posible y la presencia de 500 observadores internacionales. De los 426 miembros de la nueva Asamblea, 146 (el 31,60%) eran mujeres.
21. En el contexto de estas reformas se habían creado importantes posibilidades reales de mayor participación de la sociedad civil en todos los ámbitos de la vida pública.
22. El Ministro reiteró la determinación del Gobierno de consolidar los logros del proceso de reforma del sistema de justicia, de seguir promoviendo el desarrollo de la

juventud y de fomentar el desarrollo socioeconómico, en especial por conducto del Plan quinquenal de desarrollo para 2010-2014.

23. Refiriéndose a la contribución argelina a los esfuerzos internacionales de promoción de los derechos humanos, el Sr. Medelci confirmó la decisión de Argelia de presentarse como candidato para el mandato 2014-2016 del Consejo de Derechos Humanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

24. Durante el diálogo interactivo formularon declaraciones 77 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

25. México acogió con satisfacción el fin del estado de excepción y dijo que confiaba en que ello contribuyera a que todos los individuos pudieran ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos. Esperaba que el proceso de reforma del sistema de justicia se completara lo antes posible y diera lugar a una mayor rendición de cuentas por parte del Estado. México formuló recomendaciones.

26. Mozambique encomió las iniciativas adoptadas por Argelia para mejorar el disfrute de los derechos humanos. Valoró la decisión de Argelia de poner fin al estado de excepción y sus reformas en las esferas de la política y el poder judicial. También tomó nota del plan integral de Argelia para concienciar a las instituciones policiales y las fuerzas del orden de la importancia de los derechos humanos.

27. Namibia felicitó a Argelia por ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, mantener la moratoria sobre la pena de muerte, seguir colaborando con los procedimientos especiales y realizar contribuciones financieras a la Oficina del Alto Comisionado. También señaló la activa participación de Argelia en el Consejo de Derechos Humanos y su apoyo al pueblo saharauí. Formuló recomendaciones.

28. Los Países Bajos felicitaron a Argelia por sus leyes sobre la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones políticas. Expresaron preocupación por que siguieran existiendo disposiciones discriminatorias en el Código de la Familia y por que se siguiera limitando la libertad de expresión, según la información recibida sobre la existencia de un imperativo legal de obtener la aprobación de una autoridad reguladora de medios para cualquier publicación. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

29. Nicaragua destacó el plan de Argelia para combatir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los avances realizados en la promoción de los derechos de la mujer y su política de reconciliación nacional. Como la unidad nacional era un pilar esencial en que basar la paz y el desarrollo de un país, Nicaragua instó a Argelia a proseguir sus esfuerzos a ese respecto. Formuló una recomendación.

30. Noruega expresó su apoyo a la suspensión del estado de excepción por parte de Argelia, pero señaló que se seguían aplicando restricciones. Aunque acogía con satisfacción la moratoria sobre la pena de muerte aplicada por Argelia, observó que seguían imponiéndose muchas penas de muerte, aunque en la práctica no se ejecutaran. Hizo hincapié en la necesidad de que Argelia retirara sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Formuló recomendaciones.

31. Omán expresó su satisfacción por las recientes elecciones celebradas por Argelia y tomó nota de los esfuerzos realizados para aumentar la transparencia y la participación y reforzar el estado de derecho, que mejorarían la situación de los derechos humanos. Valoró positivamente las contribuciones del Comité Consultivo Nacional y de la sociedad civil al

informe nacional como medida de defensa de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

32. El Pakistán valoró iniciativas como la suspensión del estado de excepción. Tomó nota de los esfuerzos realizados por alcanzar los ODM para 2015 y de las medidas constitucionales e institucionales adoptadas para promover los derechos de las mujeres y los niños, en particular la enmienda constitucional para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Formuló recomendaciones.

33. Palestina valoró positivamente los procedimientos para penalizar la trata de personas, las medidas adoptadas para proteger los derechos del niño y los pasos dados para mejorar las condiciones de trabajo y empleo, que habían incidido positivamente en los derechos humanos. Tomó nota de la elevada representación femenina en las listas electorales y de la mejora de la condición de la mujer. Formuló recomendaciones.

34. Qatar acogió con satisfacción los logros conseguidos por Argelia y encomió su cooperación con diversos mecanismos de derechos humanos y su adhesión a la mayor parte de los tratados. Desde su primer informe, Argelia había adoptado medidas para promover los derechos humanos, incluidas reformas políticas, institucionales, sociales y económicas, como quedaría patente en la nueva Constitución. Qatar formuló recomendaciones.

35. La República de Moldova señaló que Argelia había intensificado sus esfuerzos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Alentó a Argelia a proseguir sus esfuerzos para reducir las diferencias entre los géneros. Tomó nota de los progresos realizados en la lucha contra la violencia contra los niños. Formuló recomendaciones.

36. La Federación de Rusia expresó su solidaridad con Argelia en su lucha contra el terrorismo y valoró los esfuerzos realizados por el país para garantizar el respeto de los derechos humanos en ese contexto. Tomó nota de las medidas adoptadas para modernizar el sistema político, la nueva legislación sobre partidos políticos y un programa para reducir el desempleo, especialmente entre los jóvenes. Formuló recomendaciones.

37. La Arabia Saudita encomió los esfuerzos realizados por Argelia para promover los derechos humanos y acogió con satisfacción las consultas celebradas con las partes interesadas. Valoró los avances realizados en la esfera de la educación y el derecho a la salud, así como la positiva interacción con todos los mecanismos de derechos humanos y la eficiencia en la aplicación de las recomendaciones del EPU. Formuló recomendaciones.

38. El Senegal tomó nota de los logros conseguidos en las esferas social y económica gracias a las valientes medidas adoptadas. También tomó nota de las medidas adoptadas para asegurar que las mujeres estén más representadas en las instituciones públicas y en la política, y especialmente en el Parlamento. Formuló recomendaciones.

39. Singapur tomó nota de los esfuerzos realizados por Argelia para alcanzar los ODM, y en particular el acceso a la educación primaria y a la salud y la reducción de la propagación del VIH/SIDA. También tomó nota de los esfuerzos realizados para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, así como la mayor tasa de matriculación femenina registrada en la educación terciaria. Formuló recomendaciones.

40. Eslovaquia tomó nota de que Argelia había ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) y puesto fin al estado de excepción en 2011. También señaló que Argelia era un país abolicionista de hecho y que la última ejecución se había llevado a cabo en 1993. Formuló recomendaciones.

41. Eslovenia acogió con satisfacción el compromiso de Argelia de mejorar su legislación y sus políticas para eliminar la discriminación contra la mujer, y elogió su compromiso de retirar la reserva al artículo 9 de la CEDAW. Formuló recomendaciones.

42. Sudáfrica felicitó a Argelia por su apoyo a la lucha por la liberación en África. Le felicitó por sus recientes elecciones, sobre todo teniendo en cuenta la amenaza terrorista. Preguntó si Argelia había examinado las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) sobre la modificación de la legislación para prohibir y penalizar la violencia doméstica y sobre la intensificación de los esfuerzos destinados a combatir el trabajo infantil. Formuló una recomendación.
43. España felicitó a Argelia por los progresos realizados para consolidar la democracia en el país; encomió su aplicación de una moratoria sobre la pena de muerte, y formuló recomendaciones.
44. Sri Lanka encomió la promulgación de leyes para reforzar las instituciones democráticas. Tomó nota del aumento del número de mujeres elegidas para la Asamblea Nacional y de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. Acogió con satisfacción la penalización de la trata de personas, las medidas para promover los derechos de las mujeres y los niños y los avances hacia la consecución de los ODM.
45. El Sudán celebró que se hubiera aplicado la mayoría de las recomendaciones formuladas y dijo que confiaba en que Argelia terminara de aplicar las demás. El Sudán tomó nota de las medidas y los planes existentes para alcanzar los ODM, que conducían a una mejora de distintos indicadores sociales. Formuló recomendaciones.
46. Swazilandia encomió los esfuerzos realizados por Argelia por mejorar la vida de sus ciudadanos y su papel protagónico en la defensa de los intereses de África en Ginebra, reflejo de la importancia otorgada por Argelia a la promoción y la protección de los derechos humanos. También valoró las contribuciones financieras de Argelia al ACNUDH y a otras instituciones de las Naciones Unidas.
47. Suecia expresó su preocupación por las denuncias de tortura y malos tratos en centros de detención, en particular en el contexto de la lucha antiterrorista. Acogió con satisfacción la nueva Estrategia para combatir la violencia contra la mujer, pero instó a que se asignaran fondos para su aplicación. Preguntó qué medidas estaban previstas para redoblar los esfuerzos destinados a combatir la violencia contra las mujeres. Formuló recomendaciones.
48. Suiza expresó preocupación por la discriminación de las mujeres en el derecho de familia y por la discriminación de las minorías religiosas. Tomó nota de que no se habían producido ejecuciones desde 1993 y de que Argelia había copatrocinado la resolución 65/2006 de la Asamblea General, en que la Asamblea hacía un llamamiento para que se estableciera una moratoria del uso de la pena de muerte en todo el mundo. Formuló recomendaciones.
49. Tailandia alentó a Argelia a consolidar la democracia, el estado de derecho, la independencia del poder judicial y el respeto de los derechos humanos en su proceso de reforma. Acogió con satisfacción los avances realizados respecto de la participación de las mujeres en la política y los procesos de decisión y en la persecución de los ODM en materia de salud y educación, pero señaló que seguían existiendo disparidades regionales. Formuló recomendaciones.
50. El Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia agradeció a las delegaciones que intervinieron sus palabras de aliento y sus recomendaciones. Hizo referencia a la fe permanente de Argelia en todos los mecanismos internacionales y las convenciones a que se había adherido y que consolidaban los derechos humanos. Recordó que Argelia siempre había tratado de promover la cooperación internacional en esta esfera. Subrayó que, como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, el país se unía a las reformas de las Naciones Unidas y apoyaba ese enfoque reformador como país y como miembro de organizaciones regionales. Señaló que la importancia conferida por Argelia a la

colaboración con los mecanismos de las convenciones no le impedía seguir cooperando con los mecanismos ajenos a estas y, en este sentido, hizo referencia a la cooperación de Argelia con los procedimientos especiales y recordó que Argelia había invitado a los titulares de siete de estos procedimientos. Expresó su satisfacción por que se hubiera concretado la visita de tres de ellos, en especial los dedicados a las cuestiones de la violencia contra la mujer, la libertad de expresión y opinión y una vivienda adecuada. Reiteró la invitación a los otros cuatro relatores que se ocupaban, respectivamente, de la educación, la salud, la alimentación y el acceso al agua potable y el saneamiento. Preciso que, una vez que concluyera el programa, el Gobierno argelino estaría dispuesto a estudiar la posibilidad de recibir visitas de otros relatores especiales. Destacó que esa voluntad de cooperación con los mecanismos universales se había hecho extensiva a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos mediante dos visitas consecutivas, en diciembre de 2009 y 2010, de dos delegaciones de la Comisión integradas por cinco titulares de mandatos temáticos, además de la presentación de informes periódicos de Argelia ante dicho mecanismo.

51. El Ministro recordó que Argelia estaba saliendo de una década dolorosa, de graves consecuencias para el pueblo argelino, y que, en ese contexto extremadamente difícil, había tenido que poner en marcha un proceso de unidad nacional y reforma del marco jurídico para la consolidación de las libertades y la democracia.

52. Destacó que la tragedia vivida por Argelia había obligado a recurrir a las exigencias de lucha contra el terrorismo, que solo se había conseguido erradicar gracias a los sacrificios de las fuerzas de seguridad y la vigilancia y la participación ciudadanas. En ese contexto, la supresión del estado de excepción era una decisión importante, muy meditada, que representaba la vuelta al orden y la seguridad. Sin embargo, subrayó que esta decisión no excluía la necesidad de redoblar la vigilancia, adoptando medidas de precaución, cuando se trataba de ofrecer gratuitamente salas de reunión con la mayor cobertura mediática posible, y precisó que esas medidas de precaución estaban sujetas a cambios para permitir a los ciudadanos disfrutar plenamente de los espacios de expresión.

53. Sobre este último aspecto, el Ministro recordó que el derecho a la libertad de expresión estaba consagrado desde el cambio de sistema de 1989 y que recientemente se había consolidado mediante la nueva Ley de información de 2012 que mejoraba la protección de los periodistas y abría el espacio audiovisual al sector privado nacional. Refiriéndose a la visita del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos encargado de esta cuestión, el Ministro dijo que este había podido constatar por sí mismo la plena libertad de expresión de que se disfrutaba en Argelia y la importante contribución de la prensa escrita en el país. Dijo que las recomendaciones preliminares formuladas por el Relator Especial, el Sr. La Rue, a raíz de su visita, ya se habían tenido en cuenta en la Ley de 2012.

54. Con respecto a la cuestión de la libertad de asociación, y en particular la creación de asociaciones, de carácter político o no, la citada Ley mejoraba las condiciones exigidas al obligar a la administración a responder dentro de un plazo concreto y ofrecer la posibilidad de recurrir judicialmente en caso de denegarse la solicitud de autorización.

55. En cuanto a la libertad de culto, el Ministro hizo referencia a las medidas adoptadas para aumentar las garantías de su ejercicio, en particular a la regularización administrativa de la Iglesia Protestante de Argelia, la concesión de licencias de importación de literatura religiosa cristiana a dos asociaciones, católica y protestante, y la facilitación de los trámites de visado a los religiosos. También se refirió a las reuniones de alto nivel organizadas por Argelia, reflejo de la voluntad del país de considerar este tema parte de un diálogo de civilizaciones.

56. Con respecto a las leyes promulgadas en el marco de las reformas políticas llevadas a cabo desde abril de 2011, el Ministro insistió en que todas se habían aprobado en conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), que establecía que las únicas limitaciones aceptables a las libertades consagradas en él eran las previstas en la legislación nacional, lo que confirmaba el respeto por parte de Argelia de dicho Pacto.

57. Respecto de la importancia otorgada a los derechos de la mujer y del niño por las delegaciones que intervinieron, el Ministro destacó la voluntad de las autoridades públicas de promover una mayor participación de las mujeres en la vida política mediante una revisión constitucional en 2008, que abrió el camino a la celebración de las últimas elecciones legislativas, que permitieron conseguir una presencia femenina en la Asamblea Nacional Popular cuatro veces superior a la anterior. Asimismo, el Ministro subrayó que las asociaciones, motor del desarrollo económico y social, cada vez estaban más en manos de mujeres.

58. Llegados a este punto, el Ministro cedió la palabra a la Sra. Boureghda, miembro de la delegación, que hizo referencia al Plan nacional para la promoción e integración de la mujer argelina 2010-2014, que tenía dos objetivos principales: lograr que hombres y mujeres se beneficiaran por igual de los programas nacionales de desarrollo y contribuir a fomentar un entorno de desarrollo sostenible basado en la colaboración entre hombres y mujeres. La Sra. Boureghda también destacó la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, y las iniciativas de la asociación emprendida en el marco de la cooperación bilateral, que consistía en distintos programas como el relativo a la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer o el relativo a la consolidación del liderazgo femenino y la participación de las mujeres en la vida pública y política en el marco de la cooperación con las organizaciones internacionales. En otro orden de cosas, la Sra. Boureghda presentó la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para su aplicación, como la participación de diversas instituciones públicas y de la sociedad civil. Ilustró su exposición con ejemplos de medidas adoptadas para reforzar los centros de acogida, de atención y de inserción social para las mujeres víctimas de la violencia.

59. Timor-Leste confiaba en que el marco jurídico, de políticas e institucional de Argelia le permitiera consolidar y mejorar aún más sus logros. Destacó las preocupaciones de la sociedad civil respecto de los derechos de la mujer y del niño, las desigualdades en materia de educación y servicios en las zonas remotas y la participación de los jóvenes. Formuló una recomendación.

60. El Togo tomó nota con satisfacción de los programas de enseñanza de los derechos humanos, los esfuerzos realizados para seguir fomentando el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y la organización de foros de la sociedad civil por parte del Consejo Económico y Social Nacional. Formuló recomendaciones.

61. Turquía encomió la celebración de elecciones legislativas pacíficas y tranquilas en Argelia. Tomó nota del alto número de mujeres elegidas y señaló la importancia de que las mujeres desempeñaran un papel protagónico en la sociedad. Formuló recomendaciones.

62. Uganda hizo referencia a la constante colaboración de Argelia con los procedimientos y los órganos de tratados de las Naciones Unidas. También valoró la mayor colaboración de Argelia con el ACNUDH y que se hubiera tipificado como delito la tortura, y destacó el alto rango conferido a Argelia por el PNUD en materia de desarrollo humano. Formuló recomendaciones.

63. Los Emiratos Árabes Unidos acogieron con satisfacción las medidas adoptadas por Argelia para promover los derechos humanos y aplicar las recomendaciones del EPU. Encomiaron el enfoque de Argelia para imponer el estado de derecho y el buen gobierno e

incorporar los derechos humanos a su marco legislativo, y los logros alcanzados con respecto a las mujeres, los niños, la salud y la educación. Los Emiratos Árabes Unidos formularon una recomendación.

64. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte valoró positivamente la legislación destinada a aumentar la participación de la mujer en la vida pública y la interacción del Gobierno con los grupos religiosos, pero señaló las preocupaciones suscitadas por la aplicación de leyes religiosas a nivel local. El Reino Unido también observó que la legislación nacional no se adecuaba a las obligaciones internacionales de derechos humanos asumidas por el Estado en materia de libertad de asociación y expresión y preguntó cuándo facilitaría el Gobierno visitas del Relator Especial. Formuló recomendaciones.

65. Los Estados Unidos de América felicitaron a Argelia por haber levantado parcialmente las restricciones a la libertad de reunión, pero expresaron preocupación por las restricciones a que seguían sujetas las organizaciones de la sociedad civil en virtud de la revisión de la Ley de asociaciones y por que se siguiera limitando la libertad de reunión. También expresaron preocupación por las denuncias de que muchos incidentes de violencia contra las mujeres no se investigaban ni perseguían debidamente. Formularon recomendaciones.

66. El Uruguay acogió con satisfacción los avances realizados hacia la consecución de los ODM, la legislación por la que se introducían cuotas para las mujeres en las elecciones legislativas y locales y la tipificación como delito, en el Código Penal, de la trata de personas y el tráfico de órganos y el tráfico ilícito de inmigrantes. Tomó nota de que el castigo corporal estaba prohibido en las escuelas, y acogió con satisfacción la firma de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CED). Formuló recomendaciones.

67. Uzbekistán acogió con satisfacción las positivas medidas adoptadas por Argelia para fomentar el respeto de los derechos humanos en el sistema de educación, de salud y de seguridad social, en los medios de comunicación y en la esfera de los derechos de la mujer. Destacó la buena colaboración de Argelia con el ACNUDH, y preguntó qué medidas se habían adoptado para seguir fomentando el desarrollo de una educación incluyente para las personas con discapacidad.

68. Venezuela (la República Bolivariana de) destacó los importantes avances realizados por Argelia en materia de gastos sociales y desarrollo humano. Acogió con satisfacción la política argelina de derechos de la mujer, destinada a garantizar la plena participación de esta en el desarrollo del país y los procesos de decisión, y tomó nota de las reformas realizadas en el sistema nacional de salud y de las mejoras en la educación y la tasa de matriculación. Formuló recomendaciones.

69. Viet Nam felicitó a Argelia por los progresos realizados en materia de reforma política, legislativa e institucional, por la ampliación de los derechos y las libertades, por las recientes elecciones parlamentarias y por la supresión del estado de excepción. Valoró las medidas adoptadas para combatir la pobreza, ofrecer una educación y una atención de la salud gratuitas, alcanzar los ODM y mejorar el índice de desarrollo humano. Formuló recomendaciones.

70. Zimbabwe celebró los importantes logros de Argelia en materia de derechos civiles, políticos, sociales y culturales. Se refirió a las limitaciones y los desafíos destacados en su informe y a la determinación de Argelia de superarlos. Formuló recomendaciones.

71. Angola acogió con satisfacción las reformas emprendidas por Argelia, que habían llevado a la adopción de una nueva Constitución, y la celebración de unas elecciones parlamentarias libres. Tomó nota de las medidas adoptadas para combatir el terrorismo y la

pobreza y promover los derechos económicos, sociales y culturales y alcanzar los ODM, Formuló una recomendación.

72. La Argentina acogió con satisfacción la reforma del Código Penal que penalizaba la tortura, y la moratoria sobre la pena de muerte. Señaló los avances realizados en materia de derechos de la mujer, en particular la Estrategia Nacional de integración y promoción de la mujer 2008-2013 y el Programa compartido para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer 2009-2011. Formuló recomendaciones.

73. Australia acogió con beneplácito la supresión del estado de excepción y la retirada por parte de Argelia de su reserva al párrafo 2 del artículo 9 de la CEDAW, pero dijo que seguía preocupándole que los argelinos no pudieran ejercer plenamente sus derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación. Australia valoró positivamente los esfuerzos realizados para reforzar la protección de los derechos de la mujer. Formuló recomendaciones.

74. Azerbaiyán instó a Argelia a reforzar la Comisión Nacional Consultiva, conforme a lo recomendado por los órganos de tratados, y elogió su cooperación con los procedimientos especiales. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para proteger los derechos de las mujeres y pidió información sobre la creación y las prioridades del Centro nacional de análisis, información y documentación sobre la familia, las mujeres y los asuntos relativos a los niños.

75. Bahrein encomió las medidas adoptadas para promover los derechos de las mujeres y combatir la violencia contra las mujeres y los niños, reflejadas en la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer y el Plan Nacional para la Infancia 2008-2015, que se centra en el fortalecimiento de la protección de los niños contra la explotación, el abuso y la violencia, y formuló recomendaciones.

76. Bangladesh valoró positivamente los esfuerzos realizados por Argelia para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Valoró asimismo los planes de acción y los programas desarrollados en materia de igualdad de género, promoción de los derechos del niño y protección de los niños contra la violencia. Aplaudió la contribución de Argelia al ACNUDH para ayudar a los países menos adelantados. Formuló recomendaciones.

77. Belarús acogió con satisfacción el conjunto de obligaciones internacionales de derechos humanos asumido por Argelia y su cooperación con los procedimientos especiales. Tomó nota de la política integral de atención de la salud y educación y de las medidas adoptadas para mejorar el empleo y la protección social. Valoró los avances en el suministro de enseñanza primaria. Formuló recomendaciones.

78. Bélgica tomó nota de las medidas adoptadas por Argelia para garantizar el respeto de los derechos humanos. Recordó que la libertad de asociación era un componente esencial de la democracia y expresó preocupación por la Ley de asociaciones N° 12-06 (2012), puesto que ampliaba las condiciones en que dichas asociaciones podían ser suspendidas o disueltas por las autoridades. Formuló recomendaciones.

79. El Brasil valoró positivamente la mayor participación de las mujeres en la vida política y las políticas adoptadas por el país para combatir la violencia contra la mujer, y preguntó por la experiencia de Argelia a ese respecto. Destacó los avances en la persecución de los ODM, y en particular en la reducción de la tasa de mortalidad infantil. Felicitó a Argelia por dar prioridad a la erradicación de la pobreza. Formuló una recomendación.

80. Burkina Faso acogió con satisfacción el Plan Nacional de Acción para la Infancia, la Estrategia nacional 2005-2012 para luchar contra la violencia infantil y la cooperación de Argelia con los procedimientos especiales. Encomió los esfuerzos realizados por el país

para combatir el terrorismo. Tomó nota de las reformas institucionales, sociales y económicas y de la ratificación de instrumentos internacionales. Formuló una recomendación.

81. Francia valoró positivamente la supresión del estado de excepción en 2011 pero observó preocupada que seguían imponiéndose restricciones al disfrute de los derechos fundamentales. Acogió con satisfacción la moratoria sobre la pena de muerte pero lamentó que siguieran sin resolverse un gran número de casos de desapariciones forzadas. Formuló recomendaciones.

82. El Chad tomó nota de los progresos realizados por Argelia en materia de derechos humanos desde el primer examen, así como de su cooperación con el ACNUDH, los órganos de tratados y los procedimientos especiales, y formuló una recomendación.

83. En su respuesta a la segunda ronda de intervenciones, el Ministro respondió a las preocupaciones expresadas sobre la cuestión de los desaparecidos e insistió en que, si el pueblo argelino tuviera que elegir hoy en día entre seguridad y la mayor de las libertades para organizar actos públicos, optaría por la seguridad, puesto que conoce el precio de la inseguridad. Añadió que los actos celebrados hasta la fecha habían estado bien gestionados por las fuerzas de seguridad, que habían desempeñado debidamente su función, y que cuando había habido heridos, estos habían sido miembros de dichas fuerzas. El Ministro añadió que los agentes del orden habían recibido la firme instrucción de no hacer uso de la fuerza y de no llevar encima armas ni gases lacrimógenos. Aun totalmente a favor del pleno disfrute de las libertades, consideraba que seguía siendo necesaria una vigilancia mientras no se cerrara completamente el capítulo del terrorismo. Insistió en la necesidad de vigilancia del pueblo argelino, que había tenido que lidiar en solitario con el fenómeno terrorista ante la indiferencia e incomprensión de la comunidad internacional.

84. Volviendo a la cuestión de la libertad de asociación, el Ministro se refirió de nuevo a la Ley de asociaciones de enero de 2012, para precisar que se inspiraba en el artículo 41 de la Constitución, que garantizaba esa libertad y la libertad de expresión y de reunión. Agregó que, en el momento de promulgarse esa Ley, se habían registrado más de 90.000 asociaciones, una cifra muy superior a la de hacía 15 años. El Ministro pidió que se relativizaran las inquietudes expresadas por algunos sobre las restricciones que se impondrían al establecimiento de asociaciones.

85. Con respecto a la cuestión de la financiación extranjera de las asociaciones, el Ministro aclaró que la Ley de asociaciones N° 12-06, de 12 de enero de 2012, no prohibía ese tipo de financiación, sino que, más bien, alentaba la colaboración exigiendo transparencia como medida de precaución dictada por la obligación del Estado argelino de garantizar la seguridad de sus ciudadanos. En su opinión, el movimiento asociativo era, en esos momentos, motivo de orgullo para Argelia y símbolo de los avances realizados en el largo camino hacia la democracia en que el país se había embarcado.

86. En cuanto a los niños, el Ministro volvió a referirse al Plan Nacional de Acción para la Infancia 2008-2015, que tenía por objetivo proteger a los niños de la violencia y el trabajo ilegal. Dijo que, además del actual marco legislativo para la protección del niño, que preveía penas de hasta cadena perpetua, se habían adoptado también medidas complementarias, sobre todo a través de una estrategia de vigilancia coordinada por una comisión interministerial.

87. En cuanto a la educación de los niños, el Ministro destacó la tasa récord de escolarización infantil alcanzada a todos los niveles. También hizo referencia a la escolarización de los niños en el entorno rural, en el marco de los ODM, algunos ya alcanzados en Argelia, como el objetivo N° 4 en términos de matrícula y proporción de niñas a todos los niveles.

88. En cuanto a las disparidades regionales, el Ministro destacó que, desde su independencia, Argelia se había esforzado por tener en cuenta la cuestión del equilibrio regional y por combatir posibles desequilibrios regionales por limitaciones geográficas en todos los programas de desarrollo, en particular mediante el Plan de ordenamiento territorial de aquí a 2025 y el Programa de desarrollo de las altiplanicies y el gran sur.

89. En cuanto a las limitaciones que presuntamente se imponían a la libertad de culto, el Ministro reafirmó que se habían adoptado decisiones para facilitar la concesión de visados a los religiosos.

90. En respuesta a la inquietud expresada por algunas delegaciones sobre el presunto encarcelamiento de personas por delitos de opinión, el Ministro negó que existieran casos de ese tipo en Argelia y recordó las disposiciones de la Ley de información que despenalizaba el delito de prensa.

91. A continuación el Ministro cedió la palabra al Sr. Rezzag Bara, miembro de la delegación, para tratar la cuestión de los desaparecidos. Este situó dicha cuestión en el contexto de la irrupción del terrorismo entre 1992 y 1996 a manos de múltiples grupos armados, a menudo confundidos por la población civil con agentes de las fuerzas del orden.

92. El Sr. Rezzag Bara añadió que esa situación había generado un número importante de desapariciones forzadas que actualmente estaban siendo investigadas por Argelia y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Se refirió a las distintas situaciones que habrían dado lugar a casos de desapariciones y precisó que, en la mayoría de los casos, los individuos eran declarados desaparecidos por personas próximas a petición de ellos mismos, acusándose de la desaparición a las fuerzas de seguridad cuando en realidad los individuos se habían unido voluntariamente a algún grupo terrorista armado. Dijo que, a pesar de esto, se había tenido en cuenta a todas las familias de víctimas de desapariciones forzadas en las disposiciones de la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacional.

93. El Sr. Rezzag Bara declaró que la reparación prevista por la Carta podía consistir en una pensión mensual o bien en una pensión global según la situación general de la familia. Añadió que, de los 2.960 casos registrados por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, más de 1.700 personas habían sido declaradas desaparecidas por los tribunales y los derechohabientes habían sido indemnizados, más de 215 habían sido terroristas abatidos por las fuerzas de seguridad y más de 65 habían sido encontrados con vida, en la cárcel o en sus domicilios. Dijo que el Grupo de Trabajo estaba investigando 500 casos sin resolver. Recordó la invitación cursada al Grupo de Trabajo para visitar Argelia a fin de consultar la documentación sobre esos casos y poder entrevistarse con los familiares de quienes fueron encontrados con vida o aquellos declarados legalmente muertos y cuyas familias han sido indemnizadas, y añadió que el próximo julio estaba prevista una reunión con el Grupo de Trabajo para llegar a un acuerdo sobre las modalidades para la realización de dicha visita.

94. Chile destacó el proceso de reformas constitucionales, políticas y socioeconómicas emprendidas por Argelia hasta ese momento y su compromiso de aplicar las recomendaciones del EPU, y formuló recomendaciones.

95. China felicitó a Argelia por sus recientes elecciones a la Asamblea Nacional Popular. Tomó nota de su lucha contra el terrorismo, con arreglo a la ley, y de las medidas adoptadas para proteger los derechos de las mujeres y combatir la violencia contra estas y contra los niños. Destacó su promoción de la educación y de la salud pública. Formuló una recomendación.

96. El Congo acogió con beneplácito la supresión del estado de excepción, la moratoria sobre la pena de muerte, la despenalización de los delitos de prensa y las leyes sobre el

establecimiento de asociaciones y partidos políticos. Se refirió a los logros realizados en la lucha contra la pobreza, el apoyo a las personas con discapacidad y la mejora de los servicios públicos de salud. Destacó las leyes que asignaban cuotas a las mujeres en las listas electorales y el programa para la igualdad de géneros.

97. Costa Rica felicitó a Argelia por los logros realizados respecto de los ODM. Destacó las medidas destinadas a promover los derechos de la mujer y del niño. Puso de relieve las reformas legislativas destinadas a mejorar la participación política de la mujer y los mecanismos institucionales creados para fortalecer la educación contra la violencia. Formuló recomendaciones.

98. Côte d'Ivoire aplaudió los esfuerzos realizados por Argelia para aplicar las recomendaciones del EPU y ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

99. Cuba se refirió a los esfuerzos realizados por Argelia para combatir la pobreza; la Estrategia nacional 2005-2012 para luchar contra la violencia infantil; la promoción de los derechos de la mujer y el apoyo a su integración social y profesional; la labor realizada para garantizar la seguridad en las zonas en que operaban grupos armados; y las reformas institucionales, políticas y sociales llevadas a cabo. Formuló una recomendación.

100. La República Popular Democrática de Corea felicitó a Argelia por los avances en la persecución de los ODM, y en particular respecto del derecho a la educación y la salud. Encomió la ejecución de diversos planes de desarrollo, que habían permitido mejorar considerablemente las condiciones de vida de la población argelina. Formuló recomendaciones.

101. Djibouti acogió con satisfacción los logros realizados por Argelia respecto del fortalecimiento de los derechos humanos, en particular la adopción de disposiciones legislativas para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, y formuló recomendaciones.

102. El Ecuador valoró positivamente las reformas institucionales y políticas, como la revisión de la Constitución para consolidar la democracia, y preguntó por las medidas adoptadas para lograr una democracia pluralista e incluyente. Reconoció la labor llevada a cabo por Argelia en las esferas de la salud y la educación. Formuló recomendaciones.

103. Egipto valoró positivamente las medidas adoptadas para proteger y promover los derechos humanos, como la penalización de todas las formas de trata de seres humanos, la protección de los derechos del niño y la mejora de las condiciones de trabajo. También reconoció los esfuerzos realizados para mejorar la situación de las mujeres y su mayor representación en el Parlamento. Formuló recomendaciones.

104. El Canadá preguntó por las enmiendas realizadas al Código de Familia con objeto de eliminar todas las disposiciones discriminatorias para la mujer, incluidas las relativas al divorcio, el derecho a testificar y las herencias. Expresó su preocupación por las denuncias de restricciones *de facto* y *de iure* a la libertad de profesar religiones distintas del islam. Formuló recomendaciones.

105. Alemania tomó nota de las medidas adoptadas para brindar mayores oportunidades a los jóvenes. Preguntó por las medidas adoptadas para enmendar la legislación actual destinada a reforzar el derecho a la libertad de expresión, de información, de asociación y de reunión, y por las medidas adoptadas para prevenir la discriminación, entre otros por motivos de orientación sexual, y el derecho a la intimidad. Formuló recomendaciones.

106. Ghana elogió las reformas legislativas llevadas a cabo para promover los derechos de las mujeres y los niños. Tomó nota de la adhesión de Argelia a la CRPD, pero expresó su preocupación por los numerosos obstáculos a que tenían que hacer frente las personas

con discapacidad e instó a mejorar la situación de esas personas, en particular su acceso a los órganos nacionales y su representación en ellos.

107. Grecia reconoció los esfuerzos realizados por Argelia para combatir el maltrato y la tortura y para tipificar esas prácticas como delito en el Código Penal. Tomó nota de la ley de 2012 en que se asignaban cuotas a las mujeres en el Parlamento, acogió con satisfacción el Plan Nacional de Acción (2008-2015) para proteger a los niños contra los abusos, la explotación y la violencia, preguntó por los resultados obtenidos por dicho Plan y formuló recomendaciones.

108. Hungría valoró la supresión del estado de excepción, la colaboración de Argelia con los procedimientos especiales y la moratoria sobre la pena de muerte. Expresó su preocupación por la amplia definición de terrorismo. Encareció el estudio en profundidad de la legislación y las políticas nacionales para mejorar el bienestar del niño. Formuló recomendaciones.

109. La India acogió con satisfacción la adhesión de Argelia a los instrumentos de derechos humanos; la promoción de los derechos de las mujeres (entre otras cosas asignándoles cuotas en las instituciones políticas) y la promulgación de leyes de asilo. Elogió a Argelia por la adopción de medidas para penalizar la trata de personas. Formuló una recomendación.

110. Indonesia acogió con satisfacción la reforma política, el Plan de Desarrollo (2010-2014) para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, la promoción de los derechos de la mujer, el Plan Nacional de Acción (2008) y la Estrategia nacional 2005-2012 para luchar contra la violencia infantil. Pidió información sobre las medidas y políticas adoptadas para abordar el fenómeno migratorio y promover la creación de empleo. Formuló recomendaciones.

111. La República Islámica del Irán elogió a Argelia por su promoción de los derechos humanos, en particular en materia de educación, capacitación y lucha contra la violencia contra las mujeres y los niños. Valoró positivamente que Argelia hubiera ratificado el Protocolo facultativo de 2000 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC). Formuló recomendaciones.

112. El Iraq se refirió a los logros conseguidos en materia de derechos humanos, como las cuotas asignadas a las mujeres en el Parlamento y el derecho de la mujer a transmitir la nacionalidad a sus hijos. Preguntó por la información según la cual, tras suspenderse el estado de excepción, el ejército había conservado las competencias ampliadas para la lucha contra el terrorismo, en virtud de la Ley de justicia militar. Formuló recomendaciones.

113. Italia valoró positivamente la celebración de elecciones, tras la suspensión del estado de excepción, y el aumento del número de mujeres elegidas para formar parte de la Asamblea Nacional. Elogió a Argelia por la moratoria aplicada sobre la pena de muerte. Tomó nota de los logros alcanzados en materia de derecho a la educación, y pidió información sobre las medidas adoptadas para aumentar la escolarización de las niñas. Formuló una recomendación.

114. Jordania tomó nota de los logros alcanzados en materia de derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la salud y a la educación, y de derechos civiles y políticos, como la libertad de opinión, expresión y medios de comunicación. Jordania alabó los avances legislativos e institucionales realizados respecto de los derechos de las mujeres y los niños y respecto de la trata de personas. Formuló recomendaciones.

115. Kuwait reconoció los avances registrados en materia de derechos humanos y refiriéndose a las enmiendas introducidas en distintas leyes, a la suspensión del estado de excepción y a los progresos realizados en relación con los derechos de las mujeres y los

niños. Encomió los constantes esfuerzos por alcanzar los ODM. Formuló una recomendación.

116. Letonia tomó nota de la invitación de Argelia a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y de las visitas realizadas por varios de ellos. Expresó su satisfacción por la firma del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 2000. Formuló recomendaciones.

117. El Líbano encomió los esfuerzos realizados para mejorar los derechos de las mujeres y el fomento de su participación en todas las esferas, por ejemplo asignándoles cuotas para asegurar su representación en los órganos electivos. También encomió los constantes esfuerzos realizados para combatir la violencia contra las mujeres. Solicitó detalles de la nueva Ley de medios de comunicación. Formuló una recomendación.

118. Lesotho felicitó a Argelia por sus elecciones democráticas y encareció a la realización progresiva de los derechos humanos por conducto de los mecanismos e instituciones nacionales existentes. Tomó nota de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, y en particular de los esfuerzos realizados para lograr una participación equitativa de ambos sexos en la esfera política y en otros ámbitos de la vida.

119. Libia encomió las reformas constitucionales llevadas a cabo para lograr una mayor representación de las mujeres en los órganos electivos y en relación con los medios de comunicación y los partidos políticos, además de la Ley de asociaciones. Acogió con beneplácito la suspensión del estado de excepción. Destacó los riesgos de explotación y trata de los inmigrantes ilegales, especialmente de mujeres y de niños, y preguntó por las medidas adoptadas.

120. Malasia felicitó a Argelia por los avances logrados en muchas áreas de derechos humanos desde 2008, y en particular la reforma constitucional, la suspensión del estado de excepción (febrero de 2011) y la Asamblea Nacional Popular (mayo de 2012). Formuló recomendaciones.

121. Mauritania encomió la adhesión de Argelia a las normas más estrictas de derechos humanos en las esferas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Valoró positivamente la celebración de las últimas elecciones con arreglo a las normas internacionales y destacó que las mujeres habían obtenido 143 de los 462 escaños en liza.

122. En cuanto al Código de Familia, el Ministro dijo que, independientemente de las normas internacionales a que Argelia se había adherido, debían tenerse en cuenta las especificidades y las convicciones culturales de la sociedad argelina, y añadió que lo mismo ocurría con el problema de la pena de muerte.

123. Volviendo a la cuestión de la libertad de expresión, recordó que había libre acceso a Internet, algo señalado también por el Relator Especial sobre la libertad de expresión.

124. Con respecto a la cuestión de las visitas a los centros de detención, el Ministro destacó la regularidad de las visitas realizadas por el CICR a las cárceles argelinas y concluyó hablando de la apertura del sistema penitenciario de Argelia.

125. Con respecto a la cuestión del derecho a la vivienda, el Ministro recordó que el Programa quinquenal de desarrollo 2010-2014, dotado de un presupuesto de 286.000 millones de dólares de los Estados Unidos, preveía la creación de 2 millones de viviendas, la mayoría de tipo social, y añadió que se construirán 14.000 infraestructuras para jóvenes.

126. En cuanto a las personas con discapacidad, el Ministro dijo que esa categoría formaba parte de la política de gobernanza del país y que recibía una atención especial. En ese contexto, anunció la puesta en marcha de una encuesta nacional sobre las personas con discapacidad y sus necesidades. Entre las medidas más recientes cabía citar el requisito de que todas las nuevas construcciones cumplieran las normas de accesibilidad. El Ministro

añadió que el citado Plan quinquenal preveía la creación de 70 centros de salud especializados.

127. El Ministro concluyó la presentación del informe nacional haciendo hincapié en el interés mostrado por Argelia en este ejercicio, que quedaba de manifiesto en los importantes avances registrados desde 2008 y en su compromiso de proseguir los esfuerzos para aplicar las recomendaciones que el Consejo emitiera para alimentar un proceso beneficioso para todos.

128. El Ministro anunció que Argelia se comprometía a atender las recomendaciones aceptadas y a examinar el conjunto de las recomendaciones con la debida atención. Esperaba que este proceso fuera provechoso, señalando que para Argelia sí lo era, y dijo que la delegación argelina estaba tranquila porque Argelia había asumido plenamente el proceso, sin que tuviera que imponérsele. Añadió que Argelia se había autoimpuesto este ejercicio con el apoyo de los Estados miembros y añadió que este también era sumamente valioso para el resto de países por permitir compartir experiencias, inspirarse en las mejores prácticas, e integrarlas en el proceso de gobernabilidad, y evitar prácticas poco recomendables.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

129. Argelia examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 21º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en septiembre de 2012:

129.1 Ratificar (Eslovaquia, Eslovenia, España, Hungría), o considerar la posibilidad de ratificar (Costa Rica), el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluido su Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades (Eslovaquia), y adaptar plenamente su legislación nacional a todas las obligaciones dimanantes del Estatuto de Roma (Eslovenia, Letonia, Hungría), entre otras cosas incorporando a ella la definición de delito y los principios generales del Estatuto y aprobando disposiciones que permitan colaborar con la Corte (Letonia);

129.2 Ratificar la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 (Eslovaquia);

129.3 Firmar y ratificar el Protocolo facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovenia) o considerar la posibilidad de una pronta ratificación del tercer Protocolo facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia);

129.4 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT) (Eslovenia, Suecia);

129.5 Ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CED) (Uruguay, Chile, Francia);

129.6 Completar la adhesión a la CED (Iraq) o evaluar la posibilidad de ratificarla (Argentina) (España);

129.7 Reconocer, en el momento de la ratificación, la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) para recibir y examinar

** Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

comunicaciones por personas que alegaran ser víctimas de violaciones de la Convención de conformidad con el artículo 31 de la CED (Uruguay);

129.8 Ratificar los Convenios N° 169 y N° 189 de la OIT (Iraq) y el Convenio de la OIT relativo al trabajo decente para los trabajadores domésticos (Burkina Faso);

129.9 Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en que todavía no es parte, especialmente los relativos a los trabajadores migrantes y sus familias (Burkina Faso);

129.10 Considerar la posibilidad de adoptar medidas para aplicar la CRPD, como adaptar la legislación nacional a la Convención y promover políticas públicas que garanticen a las personas con discapacidad el pleno disfrute de sus derechos en igualdad de condiciones (Costa Rica);

129.11 Aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la libertad de opinión y de expresión tras su visita de 2011 (Francia);

129.12 Revisar su legislación y sus prácticas a fin de garantizar el libre ejercicio del derecho de reunión y de la libertad de expresión, sin más limitaciones que las que permite el derecho internacional (México), y revisar todas las leyes que impongan limitaciones a la libertad de expresión y de prensa (Países Bajos);

129.13 Seguir reforzando las leyes y políticas para proteger la libertad de religión y de creencias, así como la libertad de expresión, asociación y reunión (Namibia);

129.14 Eliminar las restricciones a la libertad de reunión, conforme a lo establecido en el ICCPR (Noruega);

129.15 Eliminar las restricciones a la libertad de reunión y de información contrarias al ICCPR (Francia);

129.16 Promover, proteger y respetar el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación conforme a las obligaciones internacionales de derechos humanos contraídas por el país (Eslovaquia);

129.17 Suspender *de iure* y *de facto* el estado de excepción en la Wilaya de Argel y garantizar el pleno disfrute de la libertad de expresión y reunión a todos los ciudadanos (Bélgica);

129.18 Tras la suspensión del estado de excepción en febrero de 2011, adoptar cuanto antes medidas para adaptar el resto de la legislación y los decretos a las obligaciones internacionales contraídas por el país para garantizar plenamente la libertad de expresión, también en Internet, y la libertad de reunión pacífica y de asociación (Canadá);

129.19 Sustituir la Ley N° 12-06 de 12 de enero de 2012 por una ley de asociaciones que se ajuste más a las normas internacionales al respecto (Bélgica);

129.20 Seguir adoptando medidas para permitir la celebración de asambleas y reuniones públicas conforme a las leyes nacionales recién aprobadas (Federación de Rusia);

129.21 Poner en libertad a todas las personas detenidas por el único motivo de haber ejercido su derecho a la libertad de expresión y revocar todas las disposiciones jurídicas que penalicen dicho derecho (Suiza);

129.22 Antes de las próximas elecciones de 2014, revisar la legislación relativa a la libertad de expresión, asociación, reunión y religión para velar por que sea plenamente compatible con las obligaciones internacionales asumidas por Argelia (Reino Unido);

129.23 Eliminar las barreras no permisibles a la libertad de reunión y expresión, entre ellas las que prohíben las manifestaciones públicas en Argel (Estados Unidos), y adoptar más medidas para garantizar el derecho a la libertad de expresión, el derecho de reunión pacífica y el derecho a asociarse libremente (Australia);

129.24 Reforzar las medidas jurídicas destinadas a reforzar los partidos políticos y el sistema electoral (Irán (República Islámica del));

129.25 Revocar todas las medidas legislativas que penalicen el ejercicio del derecho a la libertad de religión (Suiza);

129.26 Desarrollar un plan omnicompreensivo de derechos de la mujer con el objetivo de eliminar las prácticas discriminatorias, descritas en el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de febrero de 2012 (España), revisar sistemáticamente las leyes para adecuarlas a la CEDAW (Suiza) y continuar promoviendo iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres del país a nivel económico, político y social, redoblando los esfuerzos para eliminar las prácticas discriminatorias que aún afectan a las mujeres, consignadas en el informe del CEDAW de febrero de este año (Chile);

129.27 Seguir atendiendo las necesidades especiales de las mujeres en su estrategia de promoción y protección de los derechos humanos de la población (Uganda);

129.28 Proseguir los esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en la esfera política, pública y profesional (Grecia) y redoblar los esfuerzos para reforzar el liderazgo y la participación de las mujeres en la política y los servicios públicos (Indonesia);

129.29 Mantener la política nacional de promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de las mujeres en el ámbito laboral (Côte d'Ivoire);

129.30 Revisar y eliminar las leyes que discriminen a la mujer, en particular en materia de sucesión, de conformidad con las normas internacionales (México);

129.31 Revocar las leyes que discriminen a la mujer para reforzar la igualdad de género (Namibia);

129.32 Promover los derechos de la mujer para que las mujeres puedan participar plenamente en la vida social, cultural, económica y política de su país (Namibia);

129.33 Seguir promulgando leyes, y reforzar las políticas, para promover la protección y el respeto de los derechos de la mujer y su papel en la sociedad y el proceso de desarrollo, y revisar las leyes conexas para garantizar que no empeore la condición jurídica de la mujer (Egipto);

129.34 Proseguir los esfuerzos destinados a empoderar a las mujeres en la sociedad (Turquía);

129.35 Proseguir los esfuerzos de promoción y protección de los derechos de las mujeres (Pakistán);

- 129.36 Seguir promoviendo los derechos de las mujeres y su participación en la sociedad y en los procesos de decisión (Palestina);
- 129.37 Seguir reforzando (República de Moldova) y promoviendo la igualdad de género y protegiendo los derechos de la mujer (Singapur);
- 129.38 Introducir medidas legislativas y de política eficaces que promuevan la igualdad de género y eliminen la discriminación por motivos de género, entre otras cosas realizando campañas de sensibilización adecuadas para combatir las actitudes y los estereotipos tradicionales negativos sobre el papel de la mujer en la sociedad, con especial hincapié en las zonas rurales (Eslovaquia), y revocar todas las disposiciones de las leyes nacionales que discriminen por motivos de género (Países Bajos);
- 129.39 Redoblar los esfuerzos para promover la igualdad de oportunidades y de trato de las mujeres en otros ámbitos como el empleo, la educación y la vida familiar, y promulgar las leyes necesarias para prohibir y penalizar todas las formas de violencia contra la mujer y la violencia en el hogar (Tailandia);
- 129.40 Seguir esforzándose continuamente por combatir la violencia contra la mujer (Libano) y por prestar apoyo a las mujeres víctimas de la violencia doméstica y enjuiciar a los agresores (Brasil);
- 129.41 Considerar la posibilidad de promulgar nuevas leyes sobre violencia contra la mujer, como sugirió también el CEDAW (Italia), que combatan, entre otras cosas, la violencia doméstica y los delitos sexuales contra las mujeres (Uganda);
- 129.42 Llevar a cabo una campaña de concienciación para prohibir la violencia contra las mujeres (Jordania);
- 129.43 Penalizar la violencia doméstica y conyugal (Togo);
- 129.44 Asegurar la financiación necesaria para concretar la estrategia destinada a erradicar la violencia contra las mujeres y penalizar esa práctica (Suecia) y seguir aplicando la estrategia nacional establecida por el Gobierno de Argelia para combatir la violencia contra las mujeres, estableciendo las debidas garantías legislativas y judiciales (Emiratos Árabes Unidos);
- 129.45 Adoptar medidas enérgicas para garantizar que los casos de violencia contra las mujeres sean enjuiciados, y asegurar la protección de las víctimas contra posibles represalias (Estados Unidos de América);
- 129.46 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres (Bahrein);
- 129.47 Seguir reforzando los sistemas policial y judicial para combatir la impunidad y evitar la incidencia de actos violentos y abusos sexuales contra las mujeres y las niñas (Malasia);
- 129.48 Mantener los esfuerzos y la colaboración con todos los interesados para ejecutar de forma eficaz los programas de promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas (Indonesia) y seguir adoptando medidas jurídicas para su protección (Irán (República Islámica del));
- 129.49 Proseguir los esfuerzos destinados a promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas (Kuwait);

- 129.50 Tener en cuenta los compromisos internacionales de derechos humanos al llevar a cabo el proceso de reforma institucional y de las políticas nacionales iniciado en 2011 (Nicaragua);
- 129.51 Impulsar el proceso de transformación y reforma conforme a las aspiraciones formuladas por el pueblo argelino hermano (Turquía);
- 129.52 Impulsar el proceso de reforma en curso para consolidar la democracia y el estado de derecho (Pakistán);
- 129.53 Asignar más recursos a apoyar el actual proceso de reforma para consolidar la democracia y el estado de derecho (Malasia), y seguir consolidando el proceso (Omán) para profundizar aún más en la democratización del país y el estado de derecho, incidiendo especialmente en los derechos humanos (España);
- 129.54 Reforzar los mecanismos existentes de lucha contra la corrupción (Turquía);
- 129.55 Promover medidas y reformas encaminadas a consolidar el estado de derecho y los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos (Viet Nam);
- 129.56 Intensificar los esfuerzos destinados a seguir avanzando en el proceso de fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, y en particular los derechos de los niños y las personas con discapacidad (Egipto);
- 129.57 Consolidar los derechos económicos, sociales y culturales (Palestina) y proseguir los esfuerzos en esta esfera, en particular en lo que respecta al derecho a la educación (República de Moldova);
- 129.58 Combatir las desigualdades geográficas en el acceso a la educación y las tasas de escolarización, creando nuevas instituciones y ampliando el sistema de transporte escolar (Iraq);
- 129.59 Proseguir las reformas socioeconómicas destinadas a la creación de nuevos empleos (Federación de Rusia);
- 129.60 Proseguir los esfuerzos destinados a educar y formar a la población (Irán (República Islámica del));
- 129.61 Desarrollar infraestructura social e industrial (Federación de Rusia);
- 129.62 Proseguir los programas de desarrollo y los programas destinados a combatir la pobreza, reduciendo las diferencias entre el medio urbano y el medio rural (Senegal);
- 129.63 Continuar los esfuerzos en pro de la igualdad de género y el logro de los ODM para todos los argelinos, especialmente la población pobre de las zonas rurales (Sudáfrica) y proseguir los esfuerzos (República Popular Democrática de Corea) a fin de mejorar la calidad de vida de la población del país (Singapur);
- 129.64 Seguir consolidando la reforma legislativa y los programas destinados a mejorar el nivel de vida básico de la población (Zimbabwe) y promover la seguridad social y la política laboral (Irán (República Islámica del));
- 129.65 Proseguir los esfuerzos destinados a consolidar y profundizar el proceso de reforma judicial a fin de mejorar la calidad de la administración pública y facilitar el acceso a la justicia (Angola);

129.66 Adoptar las medidas adecuadas para atender a las preocupaciones manifestadas por la sociedad civil (Timor-Leste) y crear un entorno social favorable al empoderamiento de esta, en particular creando nuevas vías que canalicen las expectativas de los jóvenes en lo que respecta a las estructuras y los procesos socioeconómicos (Turquía);

129.67 Impulsar los esfuerzos gubernamentales para aumentar la participación de la sociedad civil en la esfera pública (Djibouti);

129.68 Modificar la nueva Ley de asociaciones para eliminar las restricciones al establecimiento, el funcionamiento y la financiación de estas, a fin de adecuar dicha Ley a las obligaciones asumidas por el país y permitir a la sociedad civil operar libremente (Canadá);

129.69 Aplicar medidas jurídicas que limiten la facultad del gobierno para negar licencias a organizaciones por motivos políticos, religiosos o arbitrarios y no limiten innecesariamente la capacidad de las organizaciones no gubernamentales argelinas para recibir financiación de socios extranjeros (Estados Unidos de América);

129.70 Mejorar el acceso a la educación y a la atención primaria de la salud de todas las personas del Sur, a fin de lograr un acceso universal de todos (Tailandia), y seguir trabajando en el suministro de servicios de salud y educación en las zonas aisladas (Omán);

129.71 Mantener el proyecto de prestación de servicios de salud (Palestina) y mejorar los servicios de salud (Federación de Rusia);

129.72 Adoptar más medidas positivas para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la atención básica de la salud y dotar a los centros médicos de medicinas y equipos suficientes (Egipto), y seguir consolidando la acertada política sanitaria, que responde a las necesidades de su pueblo (Venezuela (República Bolivariana de)), y adoptar medidas que permitan responder a dichas necesidades y garantizar el acceso universal a este tipo de servicios (Cuba);

129.73 Seguir impulsando la excelente política educativa con miras a erradicar el abandono escolar en la educación básica obligatoria (Venezuela (República Bolivariana de));

129.74 Redoblar los esfuerzos para reducir la elevada tasa de abandono escolar de las niñas a nivel de la enseñanza media y secundaria (Côte d'Ivoire) y reforzar la educación de las niñas, sobre todo en las zonas rurales (Togo);

129.75 Proseguir los esfuerzos destinados a ofrecer oportunidades educativas adecuadas a las personas con discapacidad (Ecuador), teniendo en cuenta las necesidades específicas de dichas personas tanto a nivel educativo como a nivel de la salud (Arabia Saudita);

129.76 Proseguir los esfuerzos para mejorar el acceso a los servicios educativos y de salud (Bangladesh);

129.77 Proseguir los esfuerzos destinados a reducir las disparidades que afectan a zonas aisladas en las esferas de la salud y la educación (Qatar);

129.78 Mantener la política educativa para velar por que los niños, y especialmente las niñas, tengan acceso a una educación de calidad que promueva la igualdad y la no discriminación (Ecuador);

129.79 Proseguir los esfuerzos necesarios para reforzar el derecho a la educación e incluir en el proceso educativo una cultura de derechos humanos (Arabia Saudita), e intensificar los esfuerzos de promoción de los programas de educación pública, concienciación, fomento de la capacidad y la capacitación técnica destinados a concienciar sobre los derechos humanos en el país (Malasia);

129.80 Intensificar los esfuerzos destinados a ofrecer un mayor acceso a los servicios de salud y educación (Senegal);

129.81 Promover y apoyar programas destinados a los jóvenes (Djibouti), mantener los esfuerzos realizados en materia de políticas de servicios de salud y promoción del empleo entre los jóvenes (Irán (República Islámica del)), desarrollar programas de capacitación para jóvenes con el fin de mejorar su acceso al mercado de trabajo (Sudán), intensificar los esfuerzos realizados en la esfera de la formación profesional para jóvenes como medio de reducir la tasa de desempleo y promover el desarrollo social y económico integral (China), crear empleos para reducir la tasa de desempleo de los jóvenes (Sudán) y asignar más recursos a estrategias y programas de lucha contra el desempleo, especialmente entre los jóvenes, y de reducción de las disparidades entre regiones y grupos sociales, especialmente en lo que respecta al acceso a los servicios de salud y educación (Viet Nam);

129.82 Solventar el retraso en la presentación de sus informes a los órganos de tratados (Chad);

129.83 Revisar sistemáticamente el Código de Familia para enmendar y revocar todas las disposiciones que discriminen por motivos de género (Alemania);

129.84 Llevar a cabo reformas legislativas, y revisar muy especialmente el Código de Familia de 1984, para retirar/poder retirar todas sus reservas a la CEDAW (Noruega, Eslovenia) y aplicar plenamente dicha Convención tras la eliminación de dichas reservas (Francia);

129.85 Retirar sus reservas al artículo 2 de la CEDAW y adherirse al Protocolo Facultativo de dicha Convención (Australia);

129.86 Estudiar la posibilidad (Eslovenia, Letonia) de cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Uruguay, Hungría);

129.87 Responder favorablemente a las solicitudes de visita pendientes de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas y propiciarlas, cuando sea necesario (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

129.88 Crear un calendario de visitas para los procedimientos especiales de las Naciones Unidas cuyos titulares hayan pedido visitar Argelia y cursar las invitaciones pertinentes (Noruega);

129.89 Seguir cooperando con los procedimientos especiales del Consejo, según las prioridades nacionales (Belarús);

129.90 Adoptar todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR (Noruega), y considerar la posibilidad de ratificar dicho Protocolo para abolir la pena de muerte (Bélgica);

- 129.91 Conmutar todas las penas de muerte por penas de prisión y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR para abolir de forma definitiva la pena de muerte (Francia);
- 129.92 Adoptar las medidas necesarias para eliminar de su legislación todas las disposiciones que permitan aplicar la pena de muerte (Suiza), estudiar la posibilidad de derogar la pena de muerte (Argentina) y abolir la pena de muerte como castigo previsto en el derecho penal (Hungría);
- 129.93 Adoptar medidas para combatir la impunidad en los casos de desapariciones forzadas durante el conflicto interno que hubo entre 1992 y 1998 (España);
- 129.94 Redoblar los esfuerzos para aclarar los casos de desapariciones forzadas sin resolver (Francia) e investigar los casos de desapariciones forzadas que aún no se hayan resuelto a fin de garantizar el pleno disfrute del derecho a la verdad y la justicia de los familiares de los desaparecidos (Argentina);
- 129.95 Responder positivamente a la solicitud de visita del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias e invitar al Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (Francia);
- 129.96 Intensificar los esfuerzos para promover y proteger los derechos del niño (Bahrein);
- 129.97 Mejorar los procedimientos destinados a proteger a los niños del maltrato (Qatar);
- 129.98 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la violencia contra los niños (República de Moldova) y seguir combatiendo la violencia contra los niños en el ámbito escolar (Togo);
- 129.99 Proseguir los esfuerzos para proteger a los niños de la violencia (Jordania);
- 129.100 Prohibir específicamente, y por ley, todos los castigos corporales a niños en el hogar, los centros de atención, las instituciones penitenciarias y cualquier otro entorno, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la CRC (Uruguay), y adoptar todas las medidas necesarias para prohibir el castigo corporal en todos los entornos y adecuar la legislación nacional a lo dispuesto en la CRC (Hungría);
- 129.101 Prestar una atención particular a la protección de la infancia, según lo previsto en el marco estratégico 2008-2015, intensificando gestiones para la promulgación del Código de Protección del Niño (Chile), y aplicar plenamente el Plan Nacional para la Infancia 2008-2015, titulado "L'Algérie digne de ses enfants" (Una Argelia digna de sus niños) (República Democrática Popular de Corea);
- 129.102 Velar por que se investiguen todos los casos de trata y explotación sexual de niños (Eslovenia);
- 129.103 Intensificar los esfuerzos para combatir la trata de personas y, en este sentido, considerar la posibilidad de desarrollar una estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas (Belarús), reforzar los esfuerzos de lucha contra este fenómeno y considerar la posibilidad de ofrecer refugio a las víctimas (India);
- 129.104 Cursar una invitación al Relator Especial sobre la tortura (Suecia);

129.105 Establecer un mecanismo de vigilancia contra la tortura y cualquier otra forma de maltrato y permitir la realización de visitas periódicas a todos los centros de detención (Alemania);

129.106 Llevar adelante las políticas de educación y capacitación sobre los derechos humanos destinadas a los agentes del orden para combatir la tortura y el maltrato (Grecia);

129.107 Eliminar la legislación que penaliza las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, así como la legislación discriminatoria por motivos de orientación sexual (España), garantizar a todas las personas el derecho a la protección de la vida privada y adoptar medidas para garantizar la igualdad y la no discriminación, entre otras cosas por motivo de orientación sexual, conforme a lo establecido en los artículos 17, párrafo 1 y 26 del ICCPR, revisando el artículo 338 del Código Penal del país, en que penaliza las relaciones sexuales consensuadas entre adultos del mismo sexo (Canadá);

129.108 Garantizar el funcionamiento efectivo e independiente de los sindicatos autónomos del sector público, sobre la base del derecho de toda la persona a fundar sindicatos y el derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales (Uruguay);

129.109 Seguir construyendo nuevas viviendas sociales para mejorar las condiciones de habitación de la población (Djibouti);

129.110 Seguir apoyando al pueblo saharahui para que pueda ejercer su derecho a la libre determinación (Namibia);

129.111 Seguir contribuyendo a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Bangladesh);

129.112 Aceptar la solicitud de visita del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo (México).

130. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[English/French only]

Composition of the delegation

The delegation of Algeria was headed by S.E.M Mourad Medelci and composed of the following members

- S.E.M Mourad Medelci, Ministre des Affaires étrangères, Chef de délégation;
- S.E.M Boudjemâa Delmi, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente d'Algérie à Genève;
- S.E.M Mohamed Kamel Rezzag Bara, Conseiller de S.E.M le Président de la République;
- S.E.M Mohamed El Amine Bencherif, Directeur général par intérim des Affaires politiques et de sécurité internationale;
- M. Aïssa Halimi, Chef de Cabinet, Ministère de la Santé, de la Population et de la Réforme hospitalière;
- M. Boualem Chebihi, Ministres Conseiller, Représentant permanent adjoint, Mission permanente d'Algérie à Genève;
- M. Ahmed Hamed Abdelwahab, Chargé d'Etudes et de Synthèses au Ministère de la Justice;
- M. Abdelaziz Lahlou, Directeur des programmes de développement solidaire, de l'insertion et de l'aide sociale, Ministère de la solidarité Nationale et de la Famille;
- M. Saïd Chabani, Chargé d'Etudes et de Synthèses, Ministère de la Communication;
- Mme Faïza Melhani, Chargée d'Etudes et de Synthèses, Ministère de la Défense nationale;
- Mme Tassadit Saheb, Chargée d'études et de Synthèses, Ministère de l'éducation nationale;
- M. Amar Rezki, Directeur des Etudes juridiques et de la Coopération, Ministère des Affaires Religieuses et des Wakfs;
- Mme Ouahida Bouraghda, Chargée d'Etudes et de Synthèses, Ministère délégué, chargé de la Famille et de la condition féminine;
- M. Larbi Moulay Chaalal, Chargé d'Etudes et de synthèses, Ministère de la Jeunesse et des sports;
- M. Rabah Riah, Chargé d'Etudes et de synthèses, Commandement de la Gendarmerie nationale;
- Mme Saida Kies, Inspectrice centrale, Ministère du travail, de l'Emploi et de Sécurité sociale;
- M. Ahmed Saadi, Sous-Directeur des droits de l'homme et des Affaires humanitaires, Ministère des Affaires étrangères;
- M. Salah-Eddine Toudert, Commissaire principal de Police à la Direction générale de la Sûreté nationale;

- M. Abdellah Zitouni, Administrateur, Ministère de l'intérieur et des Collectivités locales;
 - M. Mahfoud Smati, membre du Haut Conseil Islamique;
 - Mme Messaouda Chader, Chargée d'Etudes et de Synthèses, Conseil Economique et Social;
 - Mme Selma Malika Hendel, Secrétaire des Affaires étrangères, Mission permanente d'Algérie à Genève;
 - Melle Zahira Abed, Secrétaire des Affaires étrangères, Mission permanente d'Algérie à Genève;
 - Melle Sim Mellouh, Secrétaire des Affaires étrangères, Mission permanente d'Algérie à Genève;
 - M. Mohamed Djalal Eddine Benabdoun, Attaché des Affaires étrangères, Mission permanente d'Algérie à Genève;
 - Melle Selma Mansouri, Chargée du Bureau du Conseil des droits de l'homme, Ministère des Affaires Etrangères.
-